



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Oficio GPL



20187000138223

Fecha: 2018-07-23 16:28

Asunto: Resolución No. 340 De 23 De Julio De 20

Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. **340** de 2018 23 JUL 2018

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité que seleccionó a los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas para el **“PREMIO FILMINUTOS TRANSMICABLE”** en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 y del Convenio Interadministrativo No 231 SCR D y 005 - 2017 TRANSMILENIO S.A., suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A. - TRANSMILENIO S.A, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D y el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES”.*

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo No. 257 de 2006 y los Decretos Distritales No 037 de 2017 y 398 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte- SCR D, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar con estas convocatorias públicas las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Que en tal sentido y teniendo en cuenta la experiencia e infraestructura integral de los Programas Distritales de Estímulos y de Apoyos Concertados de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se suscribió el Convenio Interadministrativo N° 231 SCR D y 005 – 2017 TRANSMILENIO S.A., entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A. - TRANSMILENIO S.A, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D y el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, que tiene por objeto:

“Aunar esfuerzos entre TRANSMILENIO S.A., LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE e IDARTES para el diseño e implementación de iniciativas y/o estrategias de cultura ciudadana que integren actividades artísticas, culturales y de comunicación; y contemplen la promoción, y

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

• Página 1 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **340** de 2018 23 JUL 2018

fortalecimiento de iniciativas impulsadas por la ciudadanía, a través del Programa Distrital de Estímulos y Programa Distrital de Apoyos Concertados. Lo anterior para promover la transformación de los factores culturales que inciden en el ejercicio de las libertades y de los derechos, el uso adecuado del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá y mejorar la percepción y valoración que tienen los ciudadanos sobre estos bienes públicos".

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de la cláusula cuarta del mencionado Convenio Interadministrativo, le corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, expedir los actos administrativos que se requieran en el desarrollo de las convocatorias, entre ellos la apertura de las mismas, así:

"CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE:

5) Expedir los actos administrativos de apertura de cada concurso, designación de jurados, resolución de ganadores y demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo de las convocatorias".

Que con la Resolución 160 del 26 de abril de 2018, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenó la apertura de convocatorias en el marco de referido convenio entre las cuales se encuentra, el "**PREMIO FILMINUTOS TRANSMICABLE**", el cual tiene por objeto:

"Otorgar estímulos que reconozcan trabajos audiovisuales inéditos entre un (1) minuto y máximo dos (2) minutos de duración (incluidos los créditos), inspirados en historias de Ciudad Bolívar, que den cuenta de los efectos positivos que traerá la llegada de TransMiCable a partir del imaginario propio y característico que identifica a los habitantes de la localidad, y así, promover la cultura ciudadana".

Que dicha resolución ordenó la publicación de las Condiciones Generales de Participación, que contiene los lineamientos generales del Programa Distrital de Estímulos, y que en su numeral 5.8.1 estipula que: *"El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores".*

Que, para la selección de los mencionados expertos, el sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Banco de jurados (BJ), constituido mediante Resolución N° 185 del 7 de mayo del 2013, *"Por medio de la cual se crea el Banco Sectorial de Hojas de Vida de*

Página 2 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 340 de 2018 23 JUL 2018

jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del sector Cultura, Recreación y Deporte", cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

Que en aras de dar cumplimiento a la Resolución N° 696 del 3 de septiembre de 2013, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte "Por medio de la cual se ordena conformar el comité que seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD", y en atención a lo establecido en el Convenio N° 231/005 de 2017, se conformó el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas para el "**PREMIO FILMINUTOS TRANSMICABLE**", así: la Gerente del Proyecto Cultura Ciudadana de Transmilenio S.A., la Gerente de Artes Plásticas del Instituto Distrital para la Artes- IDARTES y por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la Directora de Fomento, el Director de Cultura Ciudadana y un (1) profesional especializado de la misma dirección.

Que como consta en el acta de reunión de fecha 9 de julio de 2018, radicada en Orfeo con el número 20182200128393, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, mencionado comité realizó el proceso de evaluación de los jurados, que se encargarán de evaluar las propuestas inscritas y habilitadas para el "**PREMIO FILMINUTOS TRANSMICABLE**" de acuerdo con el perfil establecido por la Dirección de Cultura Ciudadana de la SCRD en conjunto con Transmilenio S.A. y los parámetros de selección establecidos en el documento denominado, "PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS (PDE)-BANCO DE JURADOS 2018 -CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN", se recomendó designar como jurados principales y suplentes a las siguientes personas que cumplieron con el perfil requerido y obtuvieron el puntaje a continuación señalado, superior al mínimo exigido de sesenta (60) puntos:

Jurados Principales

Nombre	Cédula	Puntuación
Juan Mario Rubiano Duran	79.523.285	82
Tania Cárdenas Paulsen	52.269.974	81
Jenny Fonseca Tovar	52.709.489	71

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 3 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 340 de 2018

23 JUL 2018

Jurados Suplentes

Nombre	Cédula	Puntuación
Julián Andrés Gómez Reyes	7.730.234	64
Miguel Salazar Aparicio	79.786.015	63

Que mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2018 la señora Jenny Fonseca Tovar, manifestó no poder aceptar la designación, razón por la cual se designa al señor Julián Andrés Gómez Reyes, como jurado principal.

Que el citado comité estableció que el valor del estímulo económico a otorgar a cada uno de los jurados seleccionados para evaluar las propuestas de la referida beca, es de Cuatro Millones de Pesos M/Cte. (\$4.000.000), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 201804 1896 del 20 de abril de 2018, por valor de setenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$75.000.000), expedido por el responsable del presupuesto de Transmilenio S.A.

Que, conforme a la indicación del comité encargado de seleccionar a los jurados, que se consignó en el acta de reunión antes referida, en caso de que alguno de los jurados principales tenga algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado no pueda culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el citado comité recomienda seleccionar al jurado suplente.

Que, en consecuencia, este Despacho, mediante el presente acto administrativo, acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del "**PREMIO FILMINUTOS TRANSMICABLE**".

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del comité que seleccionó a los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del "**PREMIO FILMINUTOS TRANSMICABLE**" en el marco del convenio Interadministrativo No 231 SCR D y 005 - 2017 TRANSMILENIO S.A., suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A. - TRANSMILENIO S.A, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 4 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No 340 de 2018 23 JUL 2018

y el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES y por tanto designar a las personas que se relacionan a continuación de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

CONVOCATORIA	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
PREMIO FILMINUTOS TRANSMICABLE	Juan Mario Rubiano Duran	79.523.285	\$ 4.000.000
	Tania Cárdenas Paulsen	52.269.974	\$ 4.000.000
	Julián Andrés Gómez Reyes	7.730.234	\$ 4.000.000

PARÁGRAFO: En caso de que los jurados designados tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se designará en orden a los suplentes, a saber:

CONVOCATORIA	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
PREMIO FILMINUTOS TRANSMICABLE	Miguel Salazar Aparicio	79.786.015	\$4.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a Transmilenio S.A., con el fin de realizar los trámites correspondientes para el desembolso de los estímulos económicos señalados en el artículo primero de la presente resolución, por los valores allí indicados, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal señalado en la parte motiva.

PARÁGRAFO: Transmilenio S.A., tramitará el desembolso de los estímulos económicos a los jurados, de acuerdo a sus procedimientos internos.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los jurados estará a cargo de **IVONNE ASTRID RICO**, Profesional Especializado de la Dirección de Cultura Ciudadana o de la persona que se designe para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa realizar la notificación a los jurados del presente acto administrativo, a través de correo electrónico, que suministrará la Dirección de Fomento de acuerdo al numeral 7 del documento denominado:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 5 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **340** de 2018

23 JUL 2018

"Invitación para la conformación del banco sectorial de hojas de vida para la selección y designación de jurados del Programa Distrital de Estímulos".

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las Direcciones de: Fomento y Cultura Ciudadana y a las Oficinas Asesoras de Comunicaciones y de Jurídica de la SCR D, así como a Transmilenio S.A. y al IDARTES, para los tramites de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos por la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 JUL 2018

YANETH SUÁREZ ACERO

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte (e)

- Proyectó: Leydy Yamile Ramírez - Contratista Dirección de Fomento SCR D
- Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica SCR D
- Revisó: Paola Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaría de Gobernanza SCR D
- Aprobó: Francly Morales Acosta - Directora de Fomento SCR D
- Aprobó: María Leonor Villamizar - Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCR D

8, 6/6

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 6 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

20187000138223

8/1/18
11:30